REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2022.

Radicación: 7600131030032021-00344-00
Proceso: Restitución de tenencia
Demandante: Banco BBVA Colombia
Demandado: Jhon Eduardo Villarraga Aldana

En memorial presentado el 21 de octubre de 2022 el apoderado judicial de la parte demandante, allega sustitución de poder, sin embargo, el proceso se encuentra archivado al haberse decretado el desistimiento de las pretensiones desde el 13 de julio de 2022.

Por lo tanto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

Resuelve:

No aceptar la sustitución del poder que realiza el apoderado judicial de la demandante, por la razón antes expuesta.

04

Notifíquese
Firma electrónica[1]
RAD: 76001-31-03-003-2021-00344-00

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5775ab62b8e41961ade03bb7efe1fd57b0019c1aa1811037a25e2c4ae9ba2831**

1 Se puede constatar en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

Documento generado en 13/12/2022 04:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica